

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76457 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 826/2017, por auto de 19-12-2017 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mantenimientos Banderas S.L, con C.I.F B-29867108, y domicilio en Calle Salzillo nº 3 bajo 1 CP. 29004. Málaga cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que ha sido designado Administrador Concursal D. David Fernandez Olmedo, con teléfono de contacto 952336695

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: "david@consultoresvf.com"

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Jacinto Verdaguer nº 11 Local Izquierda. CP. 29002. Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 21 de diciembre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093249-1